

ANUNCIO de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 3 de mayo de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 028/04-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INCOACIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: MANCHA GODOY, C.B **D.N.I.:** E-06232821

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA MINAYO, 5; 1º

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: CORTA DE 3 ENCINAS Y CORTA DE RAMAS DE ENCINAS CON DIÁMETRO SUPERIOR A 18 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, EN EL PARAJE "COLONIA DEL ROMERAL", POLÍGONO 37, PARCELA 3, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA DE MÉRIDA.

SANCIÓN: DE 60,10 A 6010,12 EUROS.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.

SECRETARIO: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 028/04-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (D.O.E. nº86 de 28 de julio de 1998).

DENUNCIADO: MANCHA GODOY, C.B **D.N.I.:** E-06232821

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA MINAYO, 5; 1º

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: CORTA DE 3 ENCINAS Y CORTA DE RAMAS DE ENCINAS CON DIÁMETRO SUPERIOR A 18 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, EN EL PARAJE "COLONIA DEL ROMERAL", POLÍGONO 37, PARCELA 3, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA DE MÉRIDA.

SANCIÓN: 318,54 EUROS (TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS, CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.

SECRETARIO: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.